



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 329
DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015
APRUEBA CONVENIO
CORRESPONDIENTE AL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL
Y LAS ARTES.-

MCM/COJ/MSCM/CRR/crr.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

366

CONCEPCIÓN,

21 AGO 2015

VISTOS:

Nº329 de fecha 24 de Julio de 2015, de esta Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº329, de fecha 24 de Julio de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, se aprobó convenio de ejecución del proyecto Folio Nº 202681, suscrito con el responsable RAÚL ERNESTO LAGOS SOTO.

Que, en la Resolución Exenta citada precedentemente se incurrió en un error al referir el ámbito de financiamiento del respectivo concurso público.

Que, la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 62º dispone que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE

la Resolución Exenta N° 329, de fecha 24 de Julio de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, en el siguiente sentido:

Donde dice:

" Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **202681**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, modalidad de Residencias Artísticas – Postulaciones Individuales"

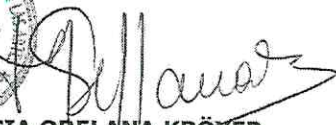
Debe decir:

" Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **202681**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, modalidad de Residencias Artísticas – Postulaciones Individuales"

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE

una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N°329 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

ANÓTESE



MARCIA ORELANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:

- Unidad de Fondos Concursables.
- Técnico Sigfe, Región del Biobío.
- Archivo Resoluciones, Región del Biobío.